

Municipio: Vilches. Localidad: Vilches.—Integración de la Escuela unitaria de niños de E.G.B., domiciliada en Los Mesones y San Gregorio sin número, que desaparece como tal, en el Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Castillo», del mismo municipio y localidad.

Municipio: Vilches. Localidad: Vilches.—Integración de la Escuela unitaria de niñas de E.G.B., domiciliada en Los Mesones y San Gregorio, sin número, que desaparece como tal, en el Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Castillo», del mismo municipio y localidad.

Municipio: Vilches. Localidad: Vilches.—Integración de la Escuela unitaria de niños de E.G.B. número 4, domiciliada en avenida de Almería, 38, estación Vilches, que desaparece como tal, en el Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Castillo», del mismo municipio y localidad.

Municipio: Vilches. Localidad: Vilches.—Integración de la Escuela unitaria de niñas de E.G.B. número 4, domiciliada en avenida de Almería, 36, estación Vilches, que desaparece como tal, en el Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Castillo», del mismo municipio y localidad.

Municipio: Villanueva del Arzobispo. Localidad: Villanueva del Arzobispo.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Fuensanta», domiciliado en calle Doctor Blanco Rodríguez, sin número, barrio Imperial, que contará con 17 unidades escolares mixtas de E.G.B., tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se suprime la plaza de Dirección sin curso y se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Villanueva de la Reina. Localidad: Villanueva de la Reina.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Santa Potenciana», domiciliado en calle San Marcos y San Cristóbal, 2, que contará con 27 unidades escolares mixtas de E.G.B., cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se suprime la plaza de Dirección sin curso y se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Los Villares. Localidad: Los Villares.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Virgen del Rosario», domiciliado en calle Generalísimo, 34, que contará con 18 unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se suprime la plaza de Dirección sin curso y se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Villarodrigo. Localidad: Villarodrigo.—Modificación de la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora de las Mercedes», domiciliada en Carretera, sin número, que contará con tres unidades escolares mixtas de E.G.B., una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en unidades escolares mixtas de E.G.B. las dos unidades escolares de niños y la unidad escolar de niñas de E.G.B. existentes en el Centro, que funcionarán junto con la unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Villarodrigo. Localidad: Onsares.—Transformación de la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— en unidad escolar mixta de E.G.B.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de junio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director General de Educación Básica.

**20464** ORDEN de 22 de junio de 1979 por la que se concede clasificación definitiva como Centros homologados de B.U.P. a Centros de las provincias siguientes: Barcelona, Cáceres, Huesca, Lérida, Madrid, Navarra, Orense, Salamanca, Toledo, Valencia y Vizcaya.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes de los Centros no estatales de Bachillerato que se relacionan en solicitud de clasificación definitiva como Centro de Bachillerato;

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios y fueron informados favorablemente por la Inspección Técnica de Enseñanza Media y Delegación Provincial, que han valorado positivamente su rendimiento educativo después de haber impartido con clasificación provisional tres cursos de Bachillerato;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen todos los requisitos exigidos para su clasificación definitiva y homologación correspondiente, especificados en la Orden ministerial de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo);

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 12 de abril de 1975 y 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo) que establece los requisitos necesarios para la clasificación definitiva de los actuales Centros de Enseñanza de Bachillerato.

Este Ministerio ha resuelto asignar la clasificación definitiva como Centros homologados de Bachillerato a los Centros que se relacionan, con los efectos previstos en el artículo 95 de la

Ley General de Educación, quedando obligados al cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación vigente para mantener la clasificación como Centros homologados que actualmente le corresponde, pudiendo ser modificado el tipo de clasificación si variasen las circunstancias y condiciones que lo originaron. Igualmente de producirse cualquiera modificación que afecte a cualquiera de los datos con que se clasifica cada Centro habrá de solicitarse por los interesados la oportuna reclasificación.

#### Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Estudios Generales Luis Vives». Domicilio: Paseo de San Juan Bosco, 41. Titular: Ana María Codina Balta.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con cuatro unidades y capacidad para 150 puestos escolares.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Centro de Estudios Económicos». Domicilio calle Provenza, 261. Titular: Don Antonio Garán Martí.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con nueve unidades y capacidad para 300 puestos escolares.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «San Antonio Abad». Domicilio: Ronda de San Pablo, 72. Titular: Orden de las Escuelas Pías de Cataluña.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con 12 unidades y capacidad para 480 puestos escolares.

Municipio: Manresa. Localidad: Manresa. Denominación: «Camps y Fabres». Domicilio: Calle Acequia, 9. Titular: Don Francisco Salvador Cid.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con seis unidades y capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio San Andrés de Llavaneras. Localidad: San Andrés de Llavaneras. Denominación: «Fray Joaquín María de Llavaneras». Domicilio: Plaza Nacional, 1. Titular: Ayuntamiento de Llavaneras.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Vilafranca del Penedés. Localidad: Vilafranca del Penedés. Denominación: «Montagut». Domicilio: Calle Amalía Soler, sin número. Titular: Institución Cultural Montagut.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con cinco unidades y capacidad para 200 puestos escolares.

#### Provincia de Cáceres

Municipio: Hervás. Localidad: Hervás. Denominación: «Municipal». Domicilio: Avenida de España, 5. Titular: Ayuntamiento de Hervás.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

#### Provincia de Huesca

Municipio: Jaca. Localidad: Jaca. Denominación: «Semisario Diocesano». Domicilio Paseo General Franco, 12-14. Titular: Obispo de Jaca.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con seis unidades y capacidad para 240 puestos escolares.

#### Provincia de Lérida

Municipio: Balaguer. Localidad: Balaguer. Denominación: «Maristas-Avellanes» (Seminario). Domicilio: Carretera de Balaguer a Tremos, kilómetro 14,5. Titular: Instituto de Hermanos Maristas.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato Unificado Polivalente con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

#### Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Simancas». Domicilio: Calle López de Hoyos, 167. Titular: Don Agapito Penela Rodríguez.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con tres unidades y capacidad para 95 puestos escolares.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Santa Ana». Domicilio: Calle Serrano, 163. Titular: Doña Ana María Marchesi Roncales.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con tres unidades y capacidad para 60 puestos escolares.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «San Pablo C.E.U.». Domicilio: Claudio Coello, 141. Titular: Fundación Universitaria San Pablo C.E.U.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con 30 unidades y capacidad para 1.200 puestos escolares.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Liceo Madariaga». Domicilio: Francisco Madariaga, 26. Titular: Doña Magdalena Ruiz Labarca.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con tres unidades y capacidad para 100 puestos escolares.

#### Provincia de Navarra

Municipio: Pamplona. Localidad: Pamplona. Denominación: «San Agustín». Domicilio: Avenida de Guipúzcoa, 149. Titular: Congregación Religiosos Agustinos Recoletos.—Clasificación defi-

nitiva como Centro homologado de B.U.P. con seis unidades y capacidad para 240 puestos escolares.

*Provincia de Orense*

Municipio: Orense. Localidad: Orense. Denominación: «Cardenal Cisneros». Domicilio: Calle Emilia Pardo Bazán, 35. Titular: Don Julio Taboada Monastre.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con nueve unidades y capacidad para 360 puestos escolares.

*Provincia de Salamanca*

Municipio: Armenteros. Localidad: Armenteros. Denominación: «La Inmaculada». Domicilio: Avenida L. Vilas, sin número. Titular: Obispo de Salamanca.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Salamanca. Localidad: Salamanca. Denominación: «Montessori». Domicilio: Avenida Federico Anaya, sin número. Titular: Don Manuel Martín y Fernando Martín.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

*Provincia de Toledo*

Municipio: Talavera de la Reina. Localidad: Talavera de la Reina. Denominación: «Cervantes». Domicilio: Plaza Primo de Rivera, 7. Titular: Doña Milagros Collado Lozano.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

*Provincia de Valencia*

Municipio: Godella. Localidad: Godella. Denominación: «Luis Amigo». Domicilio: Carretera de Bétera, sin número. Titular: Congregación de Religiosos Capuchinos.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con cuatro unidades y capacidad para 180 puestos escolares.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Denominación: «Castellano». Domicilio: Calle Guillem de Castro, 85, y Espinosa, 1, 3 y 5. Titular: Doña María Luisa Castellano.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

*Provincia de Vizcaya*

Municipio: Bilbao. Localidad: Derio. Denominación: «Sagrada Familia». Domicilio: Calle San Cristóbal, 17. Titular: Congregación Religiosa de la Sagrada Familia de Burdeos.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares.

Las anteriores clasificaciones anulan cualquier otra anterior y los datos especificados en las mismas se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes y los Centros en sus escritos habrán de referirse a su Orden ministerial de clasificación definitiva que reproducirán en cuanto les afecte.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de junio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**20465**

*ORDEN de 23 de junio de 1979 sobre creación, ampliación, supresión, transformación, etc., de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Alicante.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial del Departamento e Inspección Técnica de la provincia de Alicante;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto modificar mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Municipio: Alcoy. Localidad: Alcoy.—Ampliación del Colegio Nacional «Uxola-Orosia Silvestre», domiciliado en Perú, 4 y 6, que contará con 21 unidades escolares mixtas de E.G.B., seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar mix-

ta de E.G.B., tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y la plaza de Dirección con función docente; se suprime la plaza de Dirección sin curso, y se integra y traslada una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que se desglosa del Colegio Nacional «Cervantes», de la misma localidad. Las unidades de este Centro funcionarán 13 en Prolongación Isabel la Católica, y el resto en la calle Perú, 4 y 6, en Pintor Sorilla y en Pintor Cabrera, sin número.

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante.—Modificación del Colegio Nacional «Florida», domiciliado en prolongación avenida Catedrático Soler, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de E.G.B., ocho unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y se desglosan cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que pasan a integrarse en el Colegio Nacional de nueva constitución «Mora Puchol», de la misma localidad.

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante.—Constitución del Colegio Nacional «Mora Puchol», domiciliado en polígono Babel, que contará con 16 unidades escolares mixtas de E.G.B., cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean ocho unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente, y se integran y trasladan ocho unidades escolares mixtas de E.G.B., que se desglosan del Colegio Nacional «José Antonio», que desaparece como tal, y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que se desglosan del Colegio Nacional «Florida», ambos de la misma localidad.

Municipio: Muro de Alcoy. Localidad: Muro de Alcoy.—Ampliación del Colegio Nacional que pasa a ser comarcal «Ramón González Satorre», domiciliado en José Bono, 2, y que contará con 23 unidades escolares mixtas de E.G.B., cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de E.G.B., tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionarán en locales de nueva construcción en carretera de Cela, sin número (partida del Bracal). El ámbito de comarcalización de este Centro abarcará en principio a las localidades de Benámer y Cela de Núñez, del municipio de Muro de Alcoy; Benimarful, municipio de su nombre; Planes, municipio de su nombre; Alcalá de la Jovada, municipio de Vall de Alcalá; Almudaina, municipio de su nombre, y Benillup, municipio de su nombre. De dichas localidades se suprimen unidades escolares por esta misma Orden ministerial en las de Benámer y Cela de Núñez, ambas del municipio de Muro de Alcoy, no aplicándose el Decreto 3099/1984, de 24 de septiembre, a sus Profesores propietarios definitivos, por renuncia expresa de éstos. Asimismo fue suprimida una unidad escolar en Almudaina por Orden ministerial de 15 de junio de 1979, no siendo aplicable el aludido Decreto a la Profesora, por no ser propietaria definitiva. En el resto del ámbito comarcal podrán suprimirse unidades escolares en el futuro para esta comarcalización, siendo aplicable el mencionado Decreto a los Profesores propietarios definitivos de las mismas, a partir del momento de la supresión de sus respectivas unidades escolares.

Municipio: Onil. Localidad: Onil.—Ampliación del Colegio Nacional «Francisco Franco», domiciliado en avenida José Antonio, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de E.G.B., que funcionarán en el mismo Centro, en locales adaptados.

Municipio: Orihuela. Localidad: Arneva.—Ampliación de la Escuela graduada, domiciliada en calle Manuel Bienvenida, que contará con siete unidades escolares mixtas de E.G.B., una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica, que funcionará en local de nueva construcción, en calle Pitera.

Municipio: Orihuela. Localidad: La Campaneta.—Ampliación de la Escuela graduada, que contará con cinco unidades escolares mixtas de E. G. B. y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de E.G.B., que funcionará en el mismo Centro, en un local adaptado.

Municipio: Pedreguer. Localidad: Pedreguer.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Francisco Franco», domiciliado en Cañónigo Costa, 7, que contará con 23 unidades escolares mixtas de E.G.B., cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionará en el mismo Centro.

Municipio: Pinoso. Localidad: Pinoso.—Ampliación del Colegio Nacional «José Pérez Ochoa», domiciliado en avenida de los Caidos, 52, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal